

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2018

En relación con la solicitud de trabajadores/as presentada en este Centro de Empleo a través de oferta de empleo, acogíendose al **PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA**, del Decreto 100/2017, de 27 de junio, (D.O.E. nº 126 de 03/07/2017) y cuyos datos de gestión y registro se transcriben a continuación:

Nº EXPEDIENTE CONCESION	AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA		
OFERTA DE EMPLEO Nº	11/2018/012723	REGISTRO GENERAL 22/10/2018 12:17 ENTRADA Nº: 2018/4062	
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 DE OCTUBRE A LAS 11 HORAS		
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA		
PUESTO DE TRABAJO	MONITOR SOCIOCULTURAL		
Nº PUESTOS OFERTADOS	2		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO		Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	25

Se remite Relación de Demandantes preseleccionados de acuerdo con los criterios de selección determinados por el artículo 14 del mencionado Decreto. Una vez finalizado el proceso de selección por esa Entidad, ruego se remita copia de dicha relación con los justificantes de los candidatos, firmada por el representante legal y cumplimentada la columna "Resultado Selección", indicando:

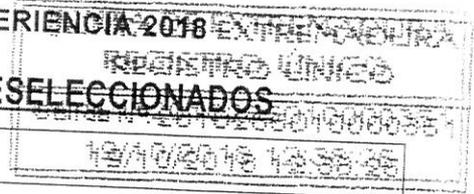
CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
2.- Candidatos rechazados. - Indicar motivo
3.1.-Candidatos Seleccionados. - Admitido/a
3.2.-Candidatos Seleccionados. - Contratado/a
4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

Asimismo, se remite copia de la oferta de empleo que presentaron con los datos de registro. La fecha, hora y lugar de presentación de los/as candidatos/as preseleccionados/as para su presentación en esa Entidad, es la indicada en el protocolo de actuación de la oferta de empleo.

No podrán ser seleccionados las personas desempleadas que hubiesen sido contratadas con cargo al presente programa empleo experiencia en los últimos 24 meses, salvo los casos en que hubiesen sido contratados por periodo menor a 6 meses.

DECRETO 100/2017, de 27 de junio
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2018

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS



Nº EXPEDIENTE CONCESIÓN:			
OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2018/012723		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA		
PUESTO DE TRABAJO :	MONITORES SOCIOCULTURALES		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	2		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO		Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	15

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS DESEMPLEADOS / AS

GRUPOS DE PREFERENCIA:

AYUNTAMIENTO DE
NAVALVILLAR DE PELA
REGISTRO GENERAL
22/10/2018 12:17
ENTRADA Nº: 2018/4062

GRUPO a): Demandantes de primer empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE

GRUPO b) : Demandantes desempleados de larga duración

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
34767931G	CANO CORVILLO MARIA JOSE
53267954T	PACHON FRANCO IVANKA
52967578G	HIDALGO CAÑADA MARIA ANGELES
53267717Q	LEDESMA PARRALEJO MARIA DEL ROCIO
53575378Y	ALVAREZ CAÑADA VANESA
53735315R	SERRANO MUÑOZ RAQUEL

GRUPO c) : Resto Demandantes de empleo

DNI / NIF N°	APELLIDOS Y NOMBRE	REGISTRO ÚNICO
53260966G	PALOMARES FRANCO JOHANA	
08892934F	ASENSIO GOMEZ RAQUEL	08/10/2018 12:36:26
08892935P	ALVARO RUIZ ISABEL	19/10/2018 12:36:26
53266773S	SANCHEZ PEREZ JEZABEL	
53268693A	SIERRA PUERTO ANA BELEN	
34771984D	RODRIGUEZ RUIZ OLGA MARIA	
52963596R	CAÑADA BUENDIA MARIA BELEN	
02233342L	GALEANO GALLARDO JUANA	
09216946H	SUAREZ CASTELLANOS YUDELKYS	

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día **24/10/2018 A LAS 14:00 H.**

Las reclamaciones se presentarán en el Ayuntamiento de NAVALVILLAR DE PELA o en el Centro de Empleo de ORELLANA LA VIEJA

En ORELLANA LA VIEJA A 19/10/2018
LA TÉCNICO DE FORMACIÓN Y EMPLEO..

Fdo: M^a del Pilar Vicente Guillermo.

La entidad deberá comunicar al centro de empleo, con carácter necesario, vinculante y por escrito, si en el procedimiento de selección de los candidatos preseleccionados por el SEXPE, va a realizar o no prueba selectiva y excluyente de mayor adecuación al puesto. De igual modo, también con carácter obligatorio, vinculante y por escrito, deberán indicar en la oferta si en la selección de candidatos, y en atención a sus estrategias en materia de empleo, pretende realizar ordenación distinta dentro de cada grupo, respecto del orden establecido por el centro de empleo, con independencia de que se realicen pruebas de mayor adecuación al puesto. En este último caso, deberá indicarse los criterios que vayan a ser tenidos en cuenta para efectuar dicha ordenación.

La comunicación de los contratos de trabajo de los/as trabajadores/as seleccionados/as, deberá realizarse a través de la aplicación **Contrat@**, se ruega tener en cuenta las indicaciones siguientes:

- En el apartado de DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:
 - a) Deberá marcar la pestaña **DATOS DE PROGRAMAS DE EMPLEO** y seleccionar el programa **INTERES SOCIAL CORPORACIÓN LOCAL**.
 - b) Además, se deberá marcar la pestaña **DATOS DE LA OFERTA DE TRABAJO** y escribir el número de oferta de empleo que figura en la segunda fila de la tabla reseñada al inicio de este documento.

En ORELLANA LA VIEJA, a 09 de Mayo de 2018
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de ORELLANA LA VIEJA



Fdo: ANTONIA ANGEL ESTOPEZ ARCOS